



Villa de Ancasco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023-MDCH

Chancay, 31 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta N° 099-2023-EMAPA CHANCAY S.A.C./GG, presentada por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay, mediante la cual pone a consideración el proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (1a) calle Simón Bolívar y Mariscal Cáceres del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, se trató la Carta N° 099-2023-EMAPA CHANCAY S.A.C./GG, mediante la cual la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay, pone a consideración el proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (1a) calle Simón Bolívar y Mariscal Cáceres del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", cuyo objetivo es de coadyuvar a la conclusión de la ejecución del proyecto, agregándose para tal efecto en la Cláusula Quinta.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: ...

1. Otorgar de manera de préstamo el Camión volquete de 15m3 por 117.8400 hm.
2. Otorgar de manera de préstamo a EMPAPA CHANCAY retroexcavadora 4x4 B. Extens. 85 HP 1 YD3 por 274.55000 hm.
3. Otorgar de manera de préstamo cargado frontal por 68.0100 hm.

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (1a) calle Simón Bolívar y Mariscal Cáceres del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", **AUTORIZANDO** al señor alcalde a firmar la referida Adenda.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado, en el (1a) calle Simón Bolívar y Mariscal Cáceres del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima" y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción de la misma, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la empresa Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chancay, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
 SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
 ALCALDE

